

333016



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro del Segundo Certificado de Adición que, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la razón social "MANUFACTURAS JUVI, S.L.", entidad de nacionalidad española, residente en Onil (Alicante), Doctor Salcedo núm.96,-----

p o r

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 283.124, por MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE OJOS BASCULANTES PARA MUÑECAS".

=====

La entidad peticionaria a la presente solicitud, es propietaria de la Patente de Invención nº 283.124, que recayó sobre "Mejoras en la construcción de ojos basculantes para muñecas", y la presente Memoria se refiere a ciertas mejoras introducidas en el objeto de la Patente citada, como conse-



cuencia de las experiencias adquiridas en la práctica, cuyas mejoras han de constituir el segundo CERTIFICADO DE ADICCIÓN correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 73 y siguientes del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

10 El objeto de ésta adicción, consiste en una nueva disposición del sistema de contrapeso del ojo basculante, al fin de proporcionar una basculación más eficaz y una notable economía en la fabricación del conjunto, al eliminar parte de las piezas empleadas en la Patente principal, simplicidad en la
15 colocación de dicho contrapeso con consiguiente ahorro de mano de obra en ésta operación, y empleo de plomo en varillas de las dimensiones requeridas, de las que no es preciso más que cortar los segmentos de longitud adecuada para introducirlos en el alojamiento previsto para ello.

20 En esencia, estas mejoras, consisten en unir al fondo posterior del ojo, un pequeño cilindro desplazado por debajo del eje de basculamiento y perpendicular a dicho fondo y, por tanto, al eje de giro, cuyo cilindro, es susceptible de recibir en su interior, un pequeño trozo cilíndrico de plomo
25 cortado de una varilla de diámetro igual al interior de dicho alojamiento cilíndrico.

Esta disposición, permite que en todo momento se obtenga un contrapeso de gran efectividad y máxima sencillez en su colocación por lo que es indudable la ventaja económica que
30 se obtiene.

A continuación, se hará una detallada descripción de las mejoras preconizadas, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan alteración fundamental de las características constructivas que serán reivindicadas.
35



En dichos planos se ilustra:

40 En la figura 1ª: Sección vertical de la pieza basculante del ojo.

En la figura 2ª: Vista perspectiva de la misma, por su cara posterior.

45 Según el ejemplo de ejecución representado, las mejoras citadas, consisten en fabricar la pieza (1) que forma el globo ocular de las muñeca, y susceptible de bascular sobre el eje determinado por los pivotes (2) diametralmente opuestos, de manera que en la cara interior de la zona central (3) y en su borde inferior, presente un alojamiento cilíndrico (4) de eje perpendicular a éste fondo, y por tanto, al plano posterior de dicha pieza, estando desplazado este cilindro (4) 50 del eje de giro (2), quedando por debajo del mismo.

Este cilindro (4) es susceptible de recibir en su interior una masa cilíndrica (5) de peso considerable, como el plomo por ejemplo, cuya longitud se determina en función del peso necesario para un buen funcionamiento del ojo en su movimiento bascular. 55

El cilindro (5), se obtiene mediante corte en segmentos de una varilla de plomo del diámetro adecuado, con lo que las operaciones de montaje son esenciales y sencillas, ya que basta dicho corte en la varilla y posteriormente introducir el trozo cortado en el alojamiento (4). 60

La situación desplazada por debajo del eje de giro asegura el suficiente contrapeso para que el movimiento del ojo sea correcto y sin errores, ya que en función de la posición de la cabeza de la muñeca, se obtendrán las posiciones de ojo abierto o cerrado, ya que el peso del cilindro (5) tiene de siempre a dejar en posición vertical el plano posterior de la pieza (1). 65

Los términos en que queda redactada ésta Memoria, son cie



70

tos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa, quedando subsistentes las particularidades características de la Patente principal en tanto no se opongan a la realización de las mejoras suscritas.

75

N O T A

EN RESUMEN: El Segundo Certificado de Adición que, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

80

1ª.-"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 283.124, por MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE OJOS BASCULANTES PARA MUÑECAS", caracterizadas por haberse previsto en la cara interna de la pieza semiesférica basculante, un alojamiento cilíndrico de eje perpendicular al plano posterior diametral de dicha pieza, y desplazado por debajo del plano que pasa por el eje de giro de la misma; a fin de originar un contrapeso que permita el perfecto basculamiento del conjunto.

85

90

2ª.-"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 283.124, por MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE OJOS BASCULANTES PARA MUÑECAS", según la 1ª reivindicación, caracterizadas por preverse la introducción de cilindros de material pesado en el interior del alojamiento existente en la cara interna de la pieza basculante, presentando éstos cilindros el mismo diámetro que el interior del alojamiento, y longitud adecuada al peso que se desee obtener para un funcionamiento más perfecto.

95

3ª.-Por último se reivindica como objeto sobre el cual ha de recaer el Segundo Certificado de Adición que, se solicita para España y sus Colonias,-----

100

p o r

- 3. NOV. 1966



"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL
Nº283.124, por MEJORAS EN LA CONSTRUCCION DE OJOS BASCULAN-
TES PARA MUÑECAS"

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria des-
criptiva, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por
una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Noviembre de 1.966.

P.A.,



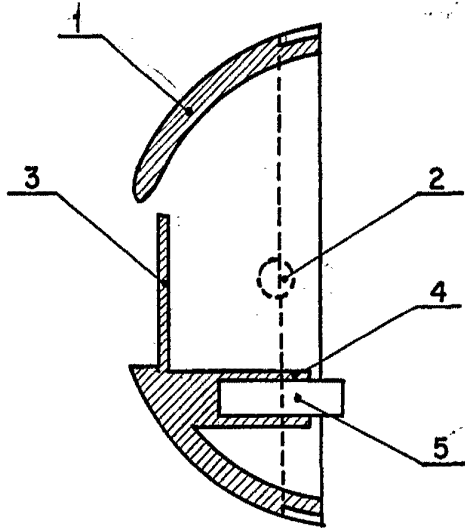


Fig. 1

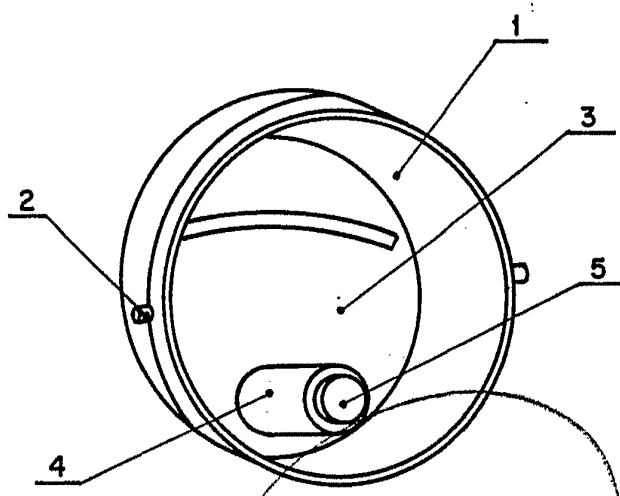


Fig. 2

Madrid. 3 NOV 1966
P.A.
ANTONIO RICHIA
P.P.

ESCALA VARIABLE